



iblicos

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-ZRN°X/SC**

**“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO
PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N°X – SEDE CUSCO”**

En la ciudad del Cusco siendo las 9:30 horas del día 08 de septiembre del 2023, en las instalaciones Administrativas de la Oficina del Registro de Propiedad Vehicular – Administración, ubicada en la Av. Infancia N°535 de la Zona Registral N°X Sede Cusco, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N°0197-2023-SUNARP/ZRN°X/JEF de fecha 21 de agosto del 2023, notificado mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto del 2023, se encuentran reunidos la CPC. Ursula Raquel Chacon Aguirre identificada con DNI N°40060303, en calidad de representante del Jefe Zonal, la CPC. Rocio Ybeth Vilchez Palomo identificada con DNI N°24002703, en calidad de representante del Sindicato y la ING. Susinova Rios identificada con DNI N°24005745, todos en calidad de integrantes a efectos de cumplir con la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023- ZRN°X/SC**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N°X – SEDE CUSCO”**-----

PRIMERO. - El Presidente del Comité de selección da propiamente inicio al presente acto, presentando a cada uno de los integrante titulares del comité, Acto seguido cede la palabra a la Ing. Susinova Ríos Diaz a fin de que se proceda al ingreso de la plataforma del SEACE para proceder a la revisión de la ficha del procedimiento de selección y verificar la cantidad de participantes inscritos, advirtiendo que son 10 participantes inscritos.

SEGUNDO: Asimismo la Ing. Susinova Ríos Diaz representante del órgano de contrataciones comunica que en el módulo de presentación de propuestas del SEACE se visualiza 1 propuestas electrónicas registradas en la plataforma que corresponde al registro de propuestas para el ITEM 01: UNIFORME PERIODO 2022

1. GIORGIO RAZZO S.A.C

TERCERO. - Acto seguido, el comité de selección procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, en el orden de presentación de las ofertas, para ello se obtuvo el reporte de presentación de ofertas del SEACE. -----

1. GIORGIO RAZZO S.A.C (RUC 20506867101), presenta oferta técnica, y se procede a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria establecida en las bases, las mismas que se encuentran conforme a lo solicitado en el capítulo III de las bases integradas y de conformidad a lo precisado en el artículo 73° del reglamento de la ley de



licios

contrataciones, por lo que se procede a admitirla. La propuesta cuenta con 41 folios firmados y foliados.

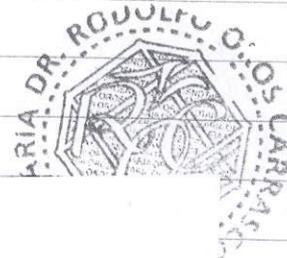
De la revisión realizada, se obtuvo el siguiente cuadro, el mismo que también se adjunta en anexo aparte:

RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-ZRNXSC CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO PERIODOS 2022 Y 2023	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA	EMPRESAS PARTICIPANTES
	GIORGIO RAZZO SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del § EACE Adicionalmente, se debe adjunta el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con	CUMPLE
ESTADO DE PROPUESTA	ADMITIDA

CUARTO: Acto seguido, el comité de selección, procede a evaluar la oferta, que se encuentran admitida, asignándole el puntaje de los factores de evaluación, consignado en las bases, obteniéndose el siguiente resultado: -----



RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-ZRNXC CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO PERIODOS 2022 Y 2023	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FACTORES DE EVALUACION	EMPRESAS PARTICIPANTES GIORGIO RAZZO SAC
A. PRECIO (80 puntos)	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda	S/ 142,780.00
TOTAL EVALUACION	80.00
B. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (máximo 5 puntos)	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.	
Acreditación: Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. [5] puntos No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano.	0.00
B.1 Práctica: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"	
Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)	0.00
B.2 Práctica: Contratación de personas con discapacidad	
Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
C. DISPONIBILIDAD DE TALLER (Máximo 15 puntos)	15.00
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de talleres autorizados para realizar composturas y/o arreglos de los uniformes, que oferte el postor en las oficinas registrales por un período de 02 meses, luego de la entrega de los bienes. Pudiendo subcontratar con un tercero que cuente con un taller autorizado para funcionar en dichas zonas, el cual deberá ser un taller especializado en confección de ternos para caballeros y damas La disponibilidad del taller no acarreará ningún costo adicional a la Entidad.	
LOCALIDAD: Ciudad de Cusco, Ciudad de Abancay y Puerto Maldonado	
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	15.00
PUNTAJE EVALUACION	15.00
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA POR EL POSTOR	
Acreditación de tener la condición de microempresas y pequeñas empresas, en el caso de de consorcios cada uno de los consorciados deberá acreditar tal condición a través del certificado de inscripción o reinscripción vigente en el registro de la Micro y pequeña empresa (REMYPE)	
Solicitud expresa de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa. Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.	
anexo 8427	
ORDEN DE PRELACION	1
PUNTAJE TOTAL	95.00



Se adjunta anexo en hoja aparte.

Del cuadro precedente se procede a determinar el orden de prelación de los postores, cuyas ofertas entrarán a la etapa de calificación, por lo que, conforme lo dispone la normativa de contrataciones, el comité de selección ingresa a la etapa de calificación de ofertas en el orden de prelación obtenido precedentemente a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente resultado: -----

RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-ZRNXSC	
CONTRATACIÓN DE BIENES	
ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO PERIODOS 2022 Y 2023	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESAS PARTICIPANTES
	GIORGIO RAZZO SAC
<p>A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a</p> <p>Item 1 – Uniformes 2022, equivalente a Cuatrocientos catorce mil ochocientos veinte con 00/100 soles (S/ 414,820.00).</p> <p>Item 2 – Uniformes 2023, equivalente a Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ciento y tres con 80/100 soles (S/ 432,553.80)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>Item 1: Uniformes 2022, equivalente a Veintiseis mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles (S/ 26,695.00).</p> <p>Item 2: Uniformes 2023, equivalente a Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 soles (S/ 47,660.00).</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniformes de ternos para damas (sacos, sacón, pantalón, blusa, y/o faldas) • Uniformes de ternos para caballeros (sacos, pantalones, camisas y/o casacas). 	<p>ACREDITA</p>
RESULTADOS DE CALIFICACION	CALIFICA

QUINTO: A continuación, el comité de selección deja constancia que:

La empresa GIORGIO RAZZO S.A.C (RUC 20506867101), presenta propuesta económica por el importe de S/. 142,780.00 a todo costo según bases administrativas y oferta del postor, la misma que se encuentra acreditada en el Anexo N°06, habiendo obtenido un puntaje total de 95.00 puntos, ubicándose en el primer lugar del orden de prelación. -----

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la Buena Pro.

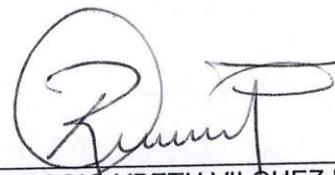


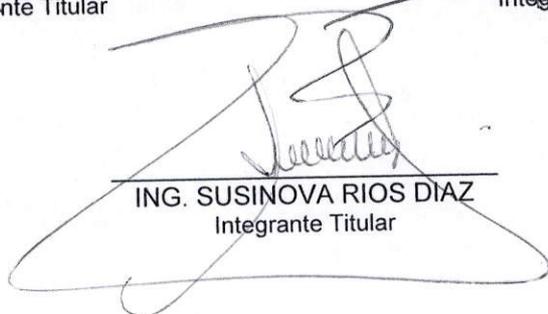
Se otorga la Buena Pro a la empresa **GIORGIO RAZZO S.A.C (RUC 20506867101)**, por el monto total de **S/. 142,780.00** habiendo obtenido un puntaje total de 95 puntos y encontrándose en el primer lugar de prelación para el **ITEM 01: UNIFORME PERIODO 2022**

El comité de selección procede a **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 02: UNIFORMES PERIODO 2023**, en vista que no se presentaron propuestas al dicho ítem.

Siendo las 13:50 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, a continuación, los miembros del comité de selección proceden a suscribir en señal de conformidad. =====


CPC. URSULA RAQUEL CHACON
Presidente Titular


CPC. ROCIO YBETH VILCHEZ PALOMO
Integrante Titular


ING. SUSINOVA RIOS DIAZ
Integrante Titular